



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 07 de Febrero del 2023



Firmado digitalmente por APAZA  
PANUERA Maria Luisa FAU  
20541763849 soft  
Presidenta De La Csj Del Santa  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.02.2023 12:29:58 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000135-2023-P-CSJSA-PJ

**VISTO:** La renuncia presentada por el servidor Jorge Félix Saravia Saravia, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia del Santa, de fecha de presentación 03 de febrero del 2023; el Oficio N° 000162-2023-GAD-CSJSA-PJ, emitido por la Gerencia de Administración Distrital y el Informe N° 000062-2023-RRHH-UAF-CSJSA-PJ, elaborado por el Coordinador de Recursos Humanos; y;

#### CONSIDERANDO:

1. El artículo 43° del Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.
2. Mediante la Resolución Administrativa N° 023-2017-P-PJ emitida por la Presidencia del Poder Judicial resolvió determinar que los cargos funcionales de Dirección y de Confianza del Poder Judicial son los que se establecen en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial vigente y delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los cargos y funciones de Dirección y de Confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, en los casos de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras; y, de los Jefes de las Oficinas de Administración de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras quienes serán designados por el Presidente del Poder Judicial, previa presentación de la terna propuesta por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, cuyo procedimiento será elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, quedando prohibidas la rotaciones de dicho personal, debiendo dar cuenta de las decisiones adoptadas a la Presidencia del Poder Judicial.
3. Ante ello, mediante la Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial, modifica el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 023-2017-P-PJ, el cual prescribe lo siguiente: **"Artículo Tercero.- DELEGAR a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras. Los jefes de las Oficinas de Administración de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras, serán designados por el Presidente de la Corte Superior respectiva"**. En tal sentido, tenemos que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa, se le otorgaron facultades y/o competencias para designar los cargos de confianza.
4. Mediante el documento de visto, el servidor Jorge Félix Saravia Saravia, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia del Santa, renuncia al referido cargo





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

encomendado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, por los motivos personales que allí indica. Para tal efecto adjunta copia de su Documento Nacional de Identidad.

5. Cabe indicar, que por Resolución Administrativa N° 00068-2021-P-PJ, de fecha 20 de enero de 2021, emitida por la Presidencia del Poder Judicial, se designó al Lic. Jorge Félix Saravia Saravia para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia del Santa.
6. Revisado el Sistema Administrativo y Control de Recursos Humanos, se aprecia que la relación laboral del solicitante se encuentra sujeta al Decreto Supremo N° 003-97-TR - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, en cuyo artículo 16° inciso b), prescribe que: *"por la renuncia o retiro voluntario del trabajador, se extingue el contrato de trabajo"*. Asimismo, en el artículo 18° se señala que: *"En caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día"*.
7. Por lo tanto, la suscrita considera viable la atención de la renuncia presentada por el servidor Jorge Félix Saravia Saravia, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia del Santa, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, debiendo hacerse efectiva a partir del 08 de febrero del 2023, siendo su último día de labores el 07 de febrero del presente año; exonerándosele del plazo de ley, por ser conveniente para el servicio de justicia en esta Corte Superior de Justicia del Santa, debiendo entenderse la conclusión de la designación del servidor antes citado por motivo de renuncia.
8. De otro lado, se tiene que el cargo de Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas debe contar con el profesional idóneo para una correcta administración de esta sede judicial; por lo cual, es oportuno la aplicación de la Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, descrita en el numeral tercero de la presente resolución, en el cual se irroga las competencias para designar a los trabajadores de confianza de esta Corte, el cual incluye a los Jefes y/o Responsables de las Unidades con las que cuenta la Corte Superior de Justicia del Santa.
9. Ahora bien, tenemos que la Oficina de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia, emitió un informe técnico precisando los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Administrativa y Finanzas, conforme al Clasificador de Cargos del Poder Judicial aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000369-2022-GG-PJ; asimismo, el citado informe técnico concluye con la remisión de una terna de profesionales quienes cumplen con los requisitos exigidos en la formación académica y experiencia laboral necesaria para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Administrativa y Finanzas de Corte del distrito judicial del Santa.
10. En dicho sentido, es necesario señalar que la Presidencia de la Corte Superior del Santa es la máxima autoridad administrativa dentro del respectivo Distrito Judicial, por ello se encuentra facultada a dictar las medidas que resulten pertinentes y necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema de gestión administrativa; en ese sentido, la suscrita está facultada para renovar o retirar su confianza, así como realizar los cambios y designaciones que considere necesarios del personal de confianza, en aras de optimizar el funcionamiento de las áreas administrativas de esta Corte Superior de Justicia.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

11. Por lo tanto, en atención a los considerandos precedentes y atendiendo a la experiencia laboral y desarrollo profesional, corresponde designar a partir del 8 de febrero 2023 al abogado Miguel Ángel Medina Obregón en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Administrativa y Finanzas de Corte del distrito judicial del Santa, quien cumple con el perfil y la experiencia requerida para el cargo. Asimismo, se advierte que, a la fecha, en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles RNSSC, no se encuentra registrado ninguna sanción en su contra; por lo que, es necesario emitir el acto administrativo respectivo.
12. De otro lado, se tiene que mediante Resolución Administrativa N° 00014-2023-P-CSJSA-PJ, de fecha 06 de enero del 2023, se designa abogado Miguel Ángel Medina Obregón como COORDINADOR I - ÁREA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECAUDACIÓN; y, estando a que dicho servidor ha sido designado como Jefe de la Unidad Administrativa y Finanzas, corresponde entonces se deje sin efecto la designación que venía ocupando como Coordinador I en la oficina antes señalada, conforme a los fundamentos expuestos.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA POR MOTIVO DE RENUNCIA**, la designación del Lic. Jorge Félix Saravia Saravia, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Administrativa y Finanzas, teniendo como último día de labores el 07 de febrero del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo y regresar a su plaza de origen.

**Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del abogado Miguel Ángel Medina Obregón, en el cargo de confianza de Coordinador I del Área de Servicios Judiciales y Recaudación de la Unidad de Servicios Judiciales - Plaza N° 071295, teniendo como último día de labores en dicha coordinación el 07 de febrero 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.

**Artículo Tercero.- DESIGNAR**, a partir del 08 de Febrero de 2023, al abogado **MIGUEL ÁNGEL MEDINA OBREGÓN** en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Administrativa y Finanzas de la Corte Superior de Justicia del Santa, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Cuarto.- PÓNGASE**, la presente resolución a conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar e interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARIA LUISA APAZA PANUERA**  
Presidenta de la CSJ del Santa  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

MAP/occ

